

Interlocutorio No. 041
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Idaly Trejos Garcia
Demandada: Fabiola Peña Calvo y María del Carmen Peña Calvo
Radicado: 2022-00037-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que la demandada Sra. María del Carmen Peña Calvo, una de las demandadas en el presente proceso, solicita el aplazamiento hasta finales del mes de marzo, de la diligencia de remate que se encuentra programada para el próximo 14 de febrero, en razón a que debe realizar un negocio de venta de inmueble en la ciudad de Medellín, con el fin de poder cancelarle lo adeudado a la demandante.

A despacho de la señora Juez para su conocimiento y fines pertinentes

Juan Camilo Jaramillo Rivera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, así como el documento arribado al dossier, asume esta dependencia judicial que se tiene un ánimo para cancelar lo adeudado por parte de la unidad demandada. En consecuencia, póngase en conocimiento del extremo demandante dicha petición.

NOTIFÍQUESE

MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ